



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24493/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. MELINA VANESA CRUZ CALISAYA (legajo 47217), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. MELINA VANESA CRUZ CALISAYA (legajo 47217), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 4 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. MELINA VANESA CRUZ CALISAYA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

